

Ciudad de México, a 14 de junio de 2023

**DIP. FAUSTO ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El que suscribe, diputado Temístocles Villanueva Ramos, integrante del Grupo Parlamentario Morena en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 54, 56 y 66 fracciones V y X de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar respetuosamente a la Titular de la Alcaldía Cuauhtémoc Sandra Xantall Caevas Nieves, para que, a la brevedad empiece las obras de arreglo de banquetas en la colonia Maza.** al tenor de la siguiente:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La movilidad y la libertad de tránsito son derechos reconocidos en nuestra Constitución y en diversos tratados e instrumentos internacionales, entre los que se encuentran la Carta Mundial del Derecho a la Ciudad, la Declaración Universal de los Derechos Emergentes y la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad. Este derecho, a la par, va asociado a otros derechos, como el derecho al espacio público, y a principios, como el de accesibilidad universal. En ese sentido, a fin de garantizar el derecho al libre tránsito de todas las personas y poblaciones en condiciones de igualdad, es necesario asegurar que las vialidades, banquetas y espacios públicos sean accesibles y estén en condiciones adecuadas para las condiciones de movilidad de todas y de todos. Esto también implica un diseño urbano orientado a que todas las personas puedan acceder y disfrutar del espacio público, cerrando las brechas de desigualdad que aún existen para ello.

Los gobiernos de la Ciudad y las Alcaldías juegan un papel central para lograr este objetivo. Al respecto, una de las principales atribuciones de las Alcaldías es llevar a cabo obras de reparación, mantenimiento y ordenamiento de la vía pública, principalmente en el arroyo vehicular de calles secundarias, arreglo de luminarias, desazolve de coladeras, balizamiento y arreglo de banquetas. La finalidad de estas obras es que las vías que le corresponden reciban mantenimiento y reparaciones de manera rápida y eficiente. Esta responsabilidad cobra un nuevo sentido de cara a la nueva visión de diseño urbano y movilidad, que toma en cuenta a las personas peatones y usuarias de transporte público y transporte alternativo, por sobre los vehículos automotores: ahora, transitar a pie en la Ciudad de México es considerado cada vez más por las autoridades en el diseño y remodelación de banquetas y calles. En total, en la capital habitamos 9, 209, 944¹ personas, entre las cuales, es cada vez más común encontrar personas peatonas y usuarias de medios alternativos de transporte, como la bicicleta. Diversos estudios hablan de que las Alcaldías con más personas peatonas son Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Iztapalapa y Azcapotzalco. A la par, muestran que hay una relación entre las personas de menor ingreso y las que caminan más,² lo que contrasta con el hecho de que, muchas veces, las colonias de menores ingresos son las cuentan con vialidades y banquetas más estrechas y descuidadas.

Un buen ejemplo de esta dinámica, es la Alcaldía Cuauhtémoc. La Cuauhtémoc puede ser considerada como la capital de la capital, al ser la zona geográfica donde se encuentran las principales instancias de gobierno tanto a nivel local como a nivel federal. El recinto legislativo del Congreso de la Ciudad de México en la calle de Donceles y sus oficinas en el mismo Centro Histórico; El Palacio Nacional donde habita y despacha el poder Ejecutivo, la Suprema Corte de Justicia; El Senado de la República en la colonia Tabacalera, todas estas locaciones generan que sea en la Alcaldía Cuauhtémoc donde se manifiesten las voces no tan solo de la ciudad, también del país. Actualmente, la Alcaldía cuenta con 545,884³

¹ INEGI. /2021/29/01, EN LA CIUDAD DE MÉXICO SOMOS 9 209 944 HABITANTES: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020, COMUNICADO DE PRENSA NÚM 98/21, https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_CdMx.pdf

² Luis David Berrones-Sánchez, "Los Peatones en la Ciudad de México", Pasajero 7, Disponible en: <https://www.pasajero7.com/los-peatones-en-la-ciudad-mexico-parte-ii/>

³ Gobierno de México, 2020, Data México, Cuauhtémoc, <https://datamexico.org/es/profile/geo/cuauhtemoc-9015>

habitantes, tiene una población flotante de 484,330⁴ tan solo del Estado de México e Hidalgo, se estima que son 5 millones de personas que no residen en la Alcaldía, las que la transitan y tienen una ocupación sin residir en ella.⁵ Lo anterior conlleva a la gran demanda que hay de servicios públicos en la demarcación, iluminación, suministrar de agua a todas las edificaciones, así como tener en óptimas condiciones las calles, banquetas y el arroyo vehicular.

Dentro de la Cuauhtémoc se encuentra la colonia Maza, la cual colinda con las colonias Felipe Pescador al sureste, Valle Gómez al norte, y Peralvillo al oeste. La calzada de Guadalupe atraviesa la colonia, una de las vialidades principales por donde pasan peregrinos durante la época decembrina, para dirigirse a la Basílica de Guadalupe. Tener en buen estado las calles, vialidades y banquetas es necesario, no solo por los visitantes que atraviesan la colonia en esas épocas y la población flotante. Es indispensable para todos los vecinos y vecinas que habitan en la colonia, los cuales deben tener un buen disfrute de las calles y banquetas de donde viven.

II. ANTECEDENTES

Vecinas y vecinos de la Colonia Maza en un recorrido realizado el pasado 29 de mayo mostraron las condiciones en que el gobierno de la Alcaldía Cuauhtémoc dejó las banquetas de las calles de Aluminio, exactamente afuera del número 25 y de la calle Cobre esquina con San Andrés de la Sierra, esta última afuera de un negocio, una palettería. Al respecto, La Alcaldía informó que levantaría las banquetas para obras de recuperación, no volviendo a cubririrlas y dejando los escombros de la obra iniciada. Dichos escombros impiden el paso de transeúntes y, de forma particular, de personas con problemas de movilidad. Vecinas y vecinos informaron que en la colonia habitan personas de la tercera edad que tienen que bajar por el arroyo vehicular cuando pasan por estas calles, por lo tanto exponiéndose a sufrir un accidente.

⁴ Fórmula y metodología para la distribución de las participaciones Federales a las Alcaldías de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023. Gobierno de la Ciudad de México, 37, https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/metodologia_distribucion_participaciones/docs/2023/FORMULA_METODOLOGIA_DISTRIBICION_PARTICIPACIONES_2023.pdf

⁵ Puente Alejandra, 01/06/2022, Alcaldía Cuauhtémoc el Corazón de la CDMX, El Universal, <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/alejandra-puente/alcaldia-cuauhtemoc-el-corazon-de-la-cdmx/?outputType=amp>

A la par, en las calles donde la Alcaldía levantó las banquetas, había puestos de comerciantes. Por ello, al dejar la obra inconclusa, la Alcaldía ha violado su derecho al empleo, impidiendo que utilicen la zona para comercializar, donde habitualmente se les encontraba. Es preocupante saber que estas acciones del gobierno de la Alcaldía Cuauhtémoc, se llevaron a cabo de manera violenta un día después de las elecciones del presupuesto participativo, donde vecinas y vecinos se organizaron y ganaron proyectos propios.

Finalmente, colonas y colonos también informaron que la banqueta que recientemente intervino la Alcaldía, y que hasta el momento solo dejó los escombros, había sido arreglada en la administración pasada, lo cual no era necesario volver a intervenir, en cambio otras banquetas no han sido arregladas y tienen problemas por la raíz de árboles que ya la han levantado, tal es el caso de la banqueta y el asfalto de Estaño entre San Andrés de la Sierra y Atotonilco. La necesidad de mantener las calles, banquetas, luminarias, árboles de la Alcaldía Cuauhtémoc, es una demanda que existe en todas las colonias, pero se ve reflejado en mayor medida al norte de la demarcación, en las fronteras, y en colonias pequeñas como Maza.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO

1. La **Constitución Política de la Ciudad de México** en el artículo 16, denominado: "Convivencia Regional", inciso G Espacio Público y convivencia social, numeral uno, dicta:

*"En la Ciudad de México es prioridad la creación, recuperación, mantenimiento y defensa de los espacios públicos y de convivencia social. **Las calles, banquetas, plazas, bosques urbanos, parques y jardines públicos, así como los bajo puentes son el componente fundamental de la convivencia, la expresión ciudadana y la cohesión social.***

***Las autoridades de la Ciudad** garantizarán el rescate, **mantenimiento e incremento progresivo del espacio público; en ningún caso podrán tomarse medidas que tiendan a su destrucción o disminución.** Todas las personas tienen la obligación de respetar y contribuir a la conservación de los espacios públicos y áreas verdes"*

Por su parte, en su Artículo 7 de Ciudad democrática; apartado A numeral 1. del Derecho a la buena administración pública establece que:

“1. Toda persona tiene derecho a una buena administración pública, de carácter receptivo, eficaz y eficiente, así como a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación”.

2. Asimismo, en su artículo 53 de las Alcaldías; apartado B, numeral 3, inciso a), fracciones XIX, XXIV, XXV, XXVI, XXIX y XXX menciona que son atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías:

*“XIX Prestar los siguientes servicios públicos: alumbrado público en las vialidades; limpia y recolección de basura; poda de árboles; regulación de mercados; y **pavimentación**, de conformidad con la normatividad aplicable.*

XXIV. Diseñar e instrumentar acciones, programas y obras que garanticen la accesibilidad y el diseño universal;

XXV. Diseñar e instrumentar medidas que contribuyan a la movilidad peatonal sin riesgo, así como al fomento y protección del transporte no motorizado;

XXVI. Garantizar que la utilización de la vía pública y espacios públicos por eventos y acciones gubernamentales que afecten su destino y naturaleza, sea mínima;

XXIX. Construir, rehabilitar y mantener los espacios públicos que se encuentren a su cargo, de conformidad con la normatividad aplicable;

XXX. Construir, rehabilitar y mantener las vialidades, así como las guarniciones y banquetas requeridas en su demarcación, con base en los principios de diseño universal y accesibilidad;”

3. La **Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México**; en su Capítulo III denominado: De las finalidades de las Alcaldías, artículo 20, establece las finalidades de las Alcaldías, específicamente en su numeral décimo noveno establece:

*"XIX. Promover la creación, ampliación, **cuidado**, mejoramiento, uso, goce, recuperación, mantenimiento y defensa del espacio público"*

En este orden de ideas, en su capítulo VII, denominado: De las Atribuciones Exclusivas de las personas Titulares de las Alcaldías, en su artículo IV establece:


*IV. "Prestar los siguientes servicios públicos: alumbrado público en las vialidades; limpia y recolección de basura; poda de árboles, regulación de mercados; y **pavimentación**, de conformidad con la normatividad aplicable"*

IV. RESOLUTIVO

ÚNICO SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C. SANDRA XANTALL CUEVAS NIEVES, PARA QUE, A LA BREVEDAD Y CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, REINICIE CON LAS OBRAS DE ARREGLO DE BANQUETAS DE LAS CALLES ALUMINIO Y COBRE, EN LA COLONIA MAZA, AL NORTE DE LA DEMARCACIÓN.

Dado en el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, a los 14 días del mes de junio de 2023.

ATENTAMENTE



DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS